



**SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ALMACÉN GENERAL**

Tuluá, 2 de mayo de 2022

**EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA 240.20.5.042**

De acuerdo con lo estipulado en la invitación pública 240.20.5.042, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION ELECTRÓNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA A IMPRESORAS, EQUIPOS DE AUDIO, VIDEOBEAM, SCANNER, PLOTTER, EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INCLUIDO REPUESTOS, DURANTE EL AÑO 2022. Se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Alcaldía Tuluá 240.20.5.042-2022 municipio de Tuluá	LUIS ENRIQUE CASTRO CORREA GRUPO TNK	Oferta aceptada	29/04/2022 9:59 AM	40.512.000.000 COP
		Oferta rechazada	29/04/2022 9:59 AM	37.350.000 COP

Cómo se indicó en el aviso de limitación publicado en la plataforma SECOP II el día 27 de abril de 2022 partiendo de lo indicado en el Decreto 1860 de 2021; "Teniendo en cuenta que se recibió el número mínimo de solicitudes para limitar el proceso a MiPymes municipales y que es potestativo de la entidad limitarlo a MiPymes departamentales o municipales, y que las MiPymes domiciliadas en el Municipio de Tuluá acreditan su domicilio con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa, el proceso de mínima cuantía 240.20.5.042 quedará limitado a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Tuluá Valle del Cauca" La entidad estatal procede a verificar la información del certificado de existencia y representación legal de cada proponente encontrando que: El proponente GRUPO TNK SAS cumple con el tiempo mínimo de un (1) año de matrícula pero tiene como dirección de domicilio principal la ciudad de Palmira, motivo por el cual su oferta es rechazada; el proponente LUIS ENRIQUE CASTRO CORREA cumple con el Domicilio principal en la ciudad de Tuluá y también cumple con el tiempo mínimo de matrícula en la cámara de comercio, razón por la cual se procede a evaluar su oferta de acuerdo a lo establecido en la invitación pública publicada en la plataforma SECOP II.

Se procede a revisar la documentación jurídica y técnica de la Entidad presentada por el oferente Luis Enrique Castro Correa, representante legal de RecarLaser identificado con el Nit Nro. 6.197.442-1 así:

Análisis del valor: Se procede a verificar el valor de la propuesta:

Valor presupuestado: \$45.000.000,00

Valor ofertado: \$40.512.000,00

Se procede a revisar la documentación aportada en la oferta.

Documento	CUMPLE
Modelo de carta de presentación formato No 1.	SI
Cuadro de Costos Formato No. 2	SI
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil	SI
Registro Único Tributario (RUT)	SI

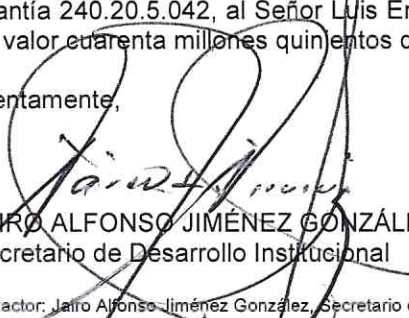


**SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ALMACÉN GENERAL**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal	SI
Fotocopia de la Libreta Militar	N/A
Certificación de pago de los aportes	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República, vigente	SI
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente	SI
Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional, vigente	SI
Certificado de no encontrarse reportado en el sistema de registro de nacional de medidas correctivas	SI

Teniendo en cuenta la evaluación realizada, se recomienda la adjudicación del proceso de mínima cuantía 240.20.5.042, al Señor Luis Enrique Castro Correa, representante legal de Recarlaser, por un valor cuarenta millones quinientos doce mil pesos mcte. (\$40.512.000.00).

Atentamente,


JAIRO ALFONSO JIMÉNEZ GÓNZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

Redactor: Jairo Alfonso Jiménez González, Secretario de Desarrollo Institucional
Transcriptor: Jhon Stick Tumbagui Cardona, Auxiliar Administrativo
Aprobó: John Jairo Gómez Aguirre, Alcalde Municipal